



La Comunidad de Aguas Canal Valle de Los Olmos, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento no inscrito de carácter consuntivo por un caudal de 12 litros por segundo de ejercicio permanente y continuo, de extracción mecánica sobre las aguas subterráneas de un pozo ubicado en el Estero Rio Sobrante, Localidad de Valle Los Olmos, Chincolco, comuna de Petorca, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. El pozo se localiza en un punto que queda definido por las coordenadas U.T.M. Norte 6.433.943, Este 328.264, solicitando además un área de protección definida por un radio de 200 metros con centro en el pozo. Las coordenadas U.T.M., están referidas a la Carta del Instituto Geográfico Militar (I.G.M) E-025 Petorca, Escala 1:50.000, Datum WGS84.